



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

*Resolución de Presidencia*

N° 173-19-IPEN/PRES

TRANSP  
23/JUL/2019  
Lima,

**VISTOS:** El Memorándum N° 399-19-PROD de la Dirección de Producción, el Memorándum N° 067-2019-SERV de la Dirección de Servicios, el Memorándum N° 155-19-INDE de la Dirección de Investigación y Desarrollo, el Memorándum N° 299-19-PLPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 104-19-TTEC de la Dirección de Transferencia Tecnológica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2019-PCM-SGP, tiene por objetivo que las entidades públicas cuenten con orientaciones para la mejora de los bienes y servicios que entregan bajo un enfoque de gestión centrada en las personas y la generación de valor público;

Que, con documentos del visto, la Dirección de Producción, de la Dirección de Servicios, de la Dirección de Investigación y Desarrollo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Dirección de Transferencia Tecnológica, han propuesto a su representante para que conforme el Equipo de Trabajo para mejorar los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, en ese contexto, con proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-3197-2019, el Gerente General recomienda se designe a los miembros que conformarán el Equipo de Trabajo en mención;

De conformidad con lo establecido en los artículo 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General; de la Secretaria General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar a los miembros del Equipo de Trabajo para mejorar los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear, que se encargará de implementar y dar cumplimiento de las disposiciones descritas en la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución N° 006-2019-PCM/SGP, según el detalle siguiente:

- Gladis Cruz Poma, Coordinadora y Responsable de la implementación.
- Delcy Castro Condori, representante de la Dirección de Producción
- Angélica Del Carmen Prado Muro, representante de la Dirección de Producción





- María Luz Santiago Echevarria, Representante de la Dirección de Transferencia Tecnológica.
- Edith Cecilia López Moreno, Representante de la Dirección de Servicios
- Cynthia Cáceres Rivero, Representante de la Dirección de Investigación y Desarrollo.

**Artículo Segundo.-** El Equipo de Trabajo para mejorar los bienes y servicios del Instituto Peruano de Energía Nuclear designado en el artículo precedente, estando facultado para solicitar el apoyo que requiera de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, los que estarán obligados a brindarlo bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional, dentro del plazo de cinco (05) días de publicada la presente Resolución.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidenta  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

